



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 5 DE AGOSTO DE 1996

Número 181

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Decreto número 70/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Emilio Pérez Pérez, como Secretario Sectorial de Agua y Medio Ambiente.

8587

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

8587

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Contratación de prestaciones para "Desarrollo del Plan de calidad de la Administración Pública Regional de Murcia".

8587

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Relación de trabajadores en trámite de notificación.

8588

Ministerio de Economía y Hacienda. Expediente de apremio.

8590

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Especial de Murcia. Expediente de apremio.

8592

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Especial de Murcia. Expediente de apremio.

8593

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Especial de Murcia. Expediente de apremio.

8595

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Cartagena. Procedimiento Administrativo.

8596

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo de Córdoba. Requerimiento de documentación.

8596

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de sustitución del sondeo número 2.

8596

Agencia Tributaria. Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 1996.

8597

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Notificación de embargo de bienes.

8597

Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

8598

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Siete. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

8598

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Siete. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

8599

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Siete. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8599
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Siete. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8600
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Siete. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8600
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Siete. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8601
Agencia Tributaria. Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 1996.	8601
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Relación de trabajadores en trámite de notificación de resolución de cobros indebidos.	8602

III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.042/1996.	8603
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.043/1996.	8603
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 755/1996.	8603
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 968/1996.	8603
Primera Instancia número Dos de San Javier. Juicio ejecutivo 251/94.	8604
Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio ejecutivo 834/93.	8604
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 4/1994.	
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 48-96.	8606
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 761/92.	8606
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 28/89.	8607
Primera Instancia número Uno de Totana. Procedimiento 226/92.	8607
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 656/1993.	8608
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 332/90.	8609
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 838/95.	8610
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 382/95.	8611
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 252/94.	8611
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 446/1995.	8612
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 203/1995.	8613
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 502/94.	8614
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 147/96.	8614
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 135/95.	8615
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 120/93.	8616
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.975/95.	8617
Primera Instancia número Tres de Murcia. Resolución 1.752/95.	8617
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 75-96.	8617
Primera Instancia número Uno de Totana. Expediente 146/96.	8618
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 119/96.	8618
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 319/96.	8619
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio ejecutivo 144/90.	8619

IV. Administración Local

ALAHAMA DE MURCIA. Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.	8620
SAN JAVIER. Recaudación de Tributos Municipales. Edicto de cobranza en periodo voluntario.	8620
TOTANA. Aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de cementerio municipal.	8620
AGUILAS. Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal.	8620
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector CP1 de Cabo de Palos.	8621
MURCIA. Corrección de error.	8621
CARTAGENA. Expediente RU96/203.	8621
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1.1.B de San Antón.	8621
CARTAGENA. Instituto Municipal de Servicios Sociales. Aprobado expediente de crédito extraordinario en el presupuesto.	8621
MURCIA. Licitación de contrato de obras. Construcción de consultorio médico en Sucina.	8622
MURCIA. Licitación de contrato de obras. Construcción de pista polideportiva y ampliación de vestuarios en C.P. Pedro Martínez Chacas de Barqueros. 1.ª fase.	8622
MURCIA. Licitación de contrato de obras. Pavimentación de calzada y aceras en Avenida Juan Carlos I de Zeneta.	8623

V. Otras disposiciones y anuncios

FEVE (Gijón). Patrimonio. Se declaran innecesarios inmuebles para la prestación del servicio ferroviario.	8624
FEVE (Gijón). Patrimonio. Se declaran innecesarios inmuebles para la prestación del servicio ferroviario.	8624
Comunidad de Regantes Pozo del Tío Enrique. Se convoca Junta General.	8624

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión
de 2 de agosto de 1996.

**11548 DECRETO n.º 70/1996, de 2 de agosto, por el
que se dispone el cese de don Emilio Pérez
Pérez, como Secretario Sectorial de Agua y
Medio Ambiente.**

DISPONGO

El cese, a petición propia, de don Emilio Pérez Pérez,
como Secretario Sectorial de Agua y Medio Ambiente,
te, agradeciéndole los servicios prestados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo
21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del
Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comuni-
dad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del
Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y

Dado en Murcia a 2 de agosto de 1996.— El Presi-
dente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de
Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-
Almohalla Serrano**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y
Obras Públicas

Dirección General relativa al expediente que se relaciona
a continuación:

**11435 RESOLUCIÓN del Director General de
Ordenación del Territorio y Vivienda por la
que se somete a información pública la
solicitud de construcción/instalación en suelo
no urbanizable en el término municipal de:
Murcia.**

Expediente: 180/96.-Construcción de vivienda
unifamiliar en el Camino del Cementerio, San Ginés,
Murcia. Promovido por don Manuel López Monteagudo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3
del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y
Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a
información pública la documentación presentada en esta

El citado expediente estará expuesto al público du-
rante el plazo de veinte días hábiles para que puedan for-
mularse las alegaciones que se estimen convenientes, en
el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Director General
de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat
Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

11436 ANUNCIO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1.
de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Ad-
ministraciones Públicas, se publican condiciones genera-
les del siguiente concurso abierto:

Objeto del contrato

Contratación de prestaciones para "Desarrollo del
Plan de calidad de la Administración Pública Regional de
Murcia".

Tipo de licitación

Se fija como precio de licitación a la baja, la canti-
dad de 6.700.000 pesetas, IVA incluido.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán en la Sección de Contrata-
ción de la Consejería de Presidencia, despacho número 50
(Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n., 30004
Murcia), en el plazo de veintiséis días naturales, contados
a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio
en este "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta
las trece horas del último día.

Oficina para retirar documentación

Sección de Contratación de la Consejería de Presi-
dencia, despacho número 50 del Palacio de San Esteban,
donde se podrán retirar pliegos de prescripciones técnicas
y administrativas.

Murcia, 29 de julio de 1996.—El Consejero de Pre-
sidencia.—P.D. Orden de 30-10-95 ("Boletín Oficial de la
Región de Murcia" 7-11-95) el Secretario General de Pre-
sidencia, **José García Martínez**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11250

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de comunicación de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D.N.I.	IMPORTE
ANDREO PEREZ, SALVADOR	ALHAMA MURCIA	43.759.700	5.150'-
BERNAL LOPEZ, CARMEN	MURCIA	74.345.447	48.690'-
BOTIA HERNANDEZ, JOSE	MURCIA	22.350.794	971.694'-
CALDERON PASCUAL, MANUEL	CARTAGENA	1.097219	52.120'-
CAÑAVATE VICTORIA, JUANA M.	FUENTE ALAMO	22.977.147	88.769'-
CAÑEDA AGUINO, JOSE	AGUILAS	35.420.561	75.240'-
CARRILLO GARCIA, ANDRES	ARCHENA	22.296.266	93.880'-
CARRION CAMPOS, JOSE LUIS	CARTAGENA	22.937.836	8.083'-
CONESA SAURA, ANTONIO	CARTAGENA	22.990.898	93.748'-
DIAZ JAREÑO, LUIS	CARTAGENA	22.992895	136.028'-
ESTELLER CAMPOS, RAMON	CARTAGENA	22.849.482	126.964'-
FERNANDEZ LOPEZ, ALFONSO	BULLAS	22.301.170	18.284'-
FERREÑO GARCIA, FRANCISCO A	CARTAGENA	22.965.926	37.798'-
GALVEZ CAMPOS, JUAN JOSE	CARTAGENA	23.219.556	25.741'-
GARCIA FERNANDEZ, TRINIDAD	MOLINA	29.057.724	2.004'-
GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	ALCANTARILLA	22.482.820	16.656'-
GARCIA SANCHEZ, ANA MARIA	MURCIA	34.783.197	229.945'-
GONZALEZ BUENDIA, PEDRO	ALHAMA MURCIA	3.040.968	4.560'-
GUTIERREZ ESPINOSA, CATALINA	CARTAGENA	22.912.849	28.212'-
HERNANDEZ PAYAN, JUAN	CARTAGENA	22.984.249	8.850'-
LISON VICENTE, JOSE	CARTAGENA	22.916.366	79.940'-
LOPEZ CANO, BONIFACIO	CARTAGENA	22.970.227	62.700'-
LOPEZ MONTOYA, ANGEL M.	ALCANTARILLA	52.800.004	78.162'-
LOPEZ PADILLA, ISACIA	AGUILAS	23.220.649	266.307'-
MARTINEZ BERNAL, M-SALVADORA	CARTAGENA	22.983.665	3.227'-
MARTINEZ GONZALEZ, SALVADOR	CARTAGENA	22.923.820	532.568'-
MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE VICT.	MURCIA	22.374.862	16.735'-

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D.N.I.	IMPORTE
MARTINEZ OLMOS, EMILIO	CARAVACA	74.433.795	46.941'-
MENGUAL MARIN, JOSE FULG.	ALCANTARILLA	52.807.537	12.869'-
MOLINA COLLADO, M. ANGEL	LA UNION	22.948.269	53.804'-
MOYA CORINNE, M	CARTAGENA	1.466.016	5.831'-
MURILLO VILLALBA, MANUEL	MURCIA	2.879.274	28.721'-
ORTUÑO GARCIA, PEDRO	MURCIA	22.953.108	87.202'-
PABLO ROA, TOMAS	CARTAGENA	23.010.260	94.050'-
PAZ SANCHEZ, RAFAEL	MURCIA	22.455.997	356.796'-
PELLICER VALVERDE, MIGUEL	CALASPARRA	34.798.255	30.285'-
PEREZ PALLARES, MARIA	AGUILAS	23.210.086	17.327'-
PEREZ RODENAS, ANA	JUMILLA	29.048.038	1.567'-
PISA SANCHEZ, GENOVEVA	CARTAGENA	22.995.936	3.028'-
RAMOS CANO, ENCARNACION	CARTAGENA	22.927.742	4.553'-
RIVERA RUIZ, JUAN	AGUILAS	26.442.767	1.019.088'
RODRIGUEZ ROCA, JUAN CARLOS	CARTAGENA	22.948.923	54.458'-
ROJO VIGUERAS, ANDRES	ARCHENA	74.341.085	17.729'-
SANCHEZ BARBA, ANTONIO	MURCIA	22.380.507	40.971'-
SANCHEZ REQUENA, ANTONIO	ALCANTARILLA	27.450.834	21.198'-
SANCHEZ RUIZ, M. CARMEN	ALCANTARILLA	52.809.867	14.106'-
SERRANO GONZALEZ, LUIS	CARTAGENA	22.970.970	45.427'-
TORNERO CARRILLO, JOSE	CIEZA	74.308.418	53.396'-
TORRES RIOS, JOSE ANTONIO	MURCIA	34.802.018	43.773'-
VILAR VIDAL, FRANCISCO	CARTAGENA	22.983.694	3.888'-

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección provincial podrá emitir la correspondiente resolución confirmatoria del mismo.

(D.G. 17180)

Murcia a 17 de junio de 1996.

La Directora provincial del INEM, Ana María Méndez Bernal.

Número 10988

**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA****Delegación Especial de Murcia****ANUNCIO DE SUBASTA**

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia-Regional, contra Transportes Palao y Gabaldon, S.L., por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote n.º 1.- Tarjeta de Transportes n.º 1609342, tipo MDL-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-1926-A.

Valor de los bienes: 900.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 900.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 ptas.

Lote n.º 2.- Tarjeta de Transportes n.º 5220254, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-9513-E.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 3.- Tarjeta de Transportes n.º 2668153, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-3949-I.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 4.- Tarjeta de Transportes n.º 3231376, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-1371-M.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 5.- Tarjeta de Transportes n.º 3991782, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-0447-V.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 6.- Tarjeta de Transportes n.º 5218086, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-1377-AH.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 7.- Tarjeta de Transportes n.º 0616667, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-4741-Y.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 8.- Tarjeta de Transportes n.º 1722277, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-9574-A.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 9.- Tarjeta de Transportes n.º 1855955, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-9123-B.

Valor de los bienes: 900.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 900.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 ptas.

Lote n.º 10.- Tarjeta de Transportes n.º 2467472, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-7423-G.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 11.- Tarjeta de Transportes n.º 1598825, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-1469-A.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 12.- Tarjeta de Transportes n.º 1868299, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-0317-C.

Valor de los bienes: 900.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 900.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 ptas.

Lote n.º 13.- Tarjeta de Transportes n.º 4663614, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-4734-AB.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 14.- Tarjeta de Transportes n.º 2640274, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-5261-A.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 15.- Tarjeta de Transportes n.º 1722276, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-9573-A.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 16.- Tarjeta de Transportes n.º 1840315, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-8430-B.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 17.- Tarjeta de Transportes n.º 5393143, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-6466-C.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 18.- Tarjeta de Transportes n.º 1299860, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-112387.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 19.- Tarjeta de Transportes n.º 2574047, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula A-0471-E.

Valor de los bienes: 900.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 900.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 ptas.

Lote n.º 20.- Tarjeta de Transportes n.º 3203063, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-1370-M.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 21.- Tarjeta de Transportes n.º 1866231, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-9965-B.

Valor de los bienes: 900.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 900.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 ptas.

Lote n.º 22.- Tarjeta de Transportes n.º 1840314, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-8084-AD.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 23.- Tarjeta de Transportes n.º 2668152, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-4888-I.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 24.- Tarjeta de Transportes n.º 0913123, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-2130-X.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 25.- Tarjeta de Transportes n.º 3231377, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-1372-M.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 26.- Tarjeta de Transportes n.º 3991781, tipo MDP-NACIONAL, del vehículo matrícula MU-0448-V.

Valor de los bienes: 1.700.000 ptas.
Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.
Tipo de subasta: 1.700.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

La subasta tendrá lugar el día 11-9-96, a las 11.00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en C/. Gran Vía Salzillo, 21, de esta Capital, y se ajustará a las siguientes

Condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de

subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Así mismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Jefe de Servicio de Coordinación, Mateo Pérez Abenza.

Número 10989

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Especial de Murcia

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra Don Antonio Valero Sastre, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1.- Urbana.- Piso vivienda número ocho, tipo B), sitio en la planta alta segunda del edificio en Jumilla y Avenida de la Asunción, número cinco; consta de vestíbulo, paso, trastero, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, lavadero, vestidor y terraza a fachada, con una superficie edificada, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de ciento veinte metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, Este, caja de escalera y piso nueve; Sur, piso nueve y Avenida de Levante; Oeste, Avenida de la Asunción y Norte, caja de escalera y pisos siete y nueve. Le corresponde una cuota de seis centésimas de participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Inscrita al folio 79 vuelto del tomo 1.587 del archivo, libro 679 de Jumilla, inscripción 3.ª, finca número 18.885.

Valor de los bienes: 9.127.600 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

a) Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A. por un importe de 4.232.906 ptas.

b) Hipoteca a favor del Banco Central Hispano en garantía de 7.363.000 ptas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación se fija en 7.742.362 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 ptas.

Lote número 2.- Urbana.- Piso vivienda número nueve, tipo C), sito en la planta alta segunda del edificio en Jumilla y Avenida de la Asunción, número cinco; consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, vestidor, lavadero y terraza a fachada, con una superficie edificada, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de ciento veintiún metros y treinta decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda, Este, patio de luces y de Salvador Baños Cruz: Sur, piso ocho y

Avenida de Levante: Oeste, caja de escalera y piso ocho y Norte, lo mismo y patio de luces. Le corresponde una cuota de seis centésimas de participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Inscrita al folio 81 vuelto del tomo 1.587 del archivo, libro 679, inscripción 3.ª, finca número 18.886.

Valor de los bienes: 9.218.800 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

a) Hipoteca a favor del Banco Hipotecario, S.A. por importe de 2.593.338 ptas.

b) Hipoteca a favor del Banco Central Hispano por importe de 7.363.000 ptas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación se fija en 7.742.362 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 ptas.

La subasta tendrá lugar el día 11-9-96, a las 11.00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en C/. Gran Vía Salzillo, 21, de esta Capital, y se ajustará a las siguientes

Condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el

máximo fijado en el sobre. Así mismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Jefe de Servicio de Coordinación, Mateo Pérez Abenza.

Número 10990

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Especial de Murcia

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra Don Francisco Sánchez Orcajada, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1.- Tolva recepción, Alimentador 125 CV., Cinta transportadora 10 CV., Alimentador Vaisen 3CV., Criba vibrante 20 CV., Cinta transportadora 7 CV. (3), Cinta transportadora 9 CV., Criba vibrante, Molino de cono ancho 50 CV., Molino de martillo 60 CV. y Compresor 20 CV.

Valor de los bienes: 266.579 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 266.579 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 ptas.

Lote n.º 2.- 8 Cintas transportadoras, 2 Silos metálicos, 2 Camiones Wabco de 30 y 35 Tm., 2 Moto-Compresores Atlas Copco, 1 Equipo Wagon perforadora oruga, 1 Rodillo Mod. V-6-85 n.º serie 673567; 100.000 kg. de chatarra de diversa índole, 1 Pala de cadenas marca Richard Freres, Mod. TP 6C (mal estado), 1 Camión Pegaso Mod. Comet. sin motor, ni matrícula (mal estado), 10 Ruedas de vehículos pesados, 1 Camión Pegaso, matrícula MU-115.432 (mal estado), 1 Depósito de agua o cisterna, 1 Bulldozer marca Caterpillar Mod. D-8, serie 68A1865, Cuadro de mandos control instalaciones cantera, 1 Alimentador Siemens unido a machacadora de mandíbula, 1 Grúa fija en forma de T, 1 Retroexcavadora de cadenas de ataque frontal y 1 Pala cargadora marca Allis Chalmers Mod. T1 16 serie 196.

Valor de los bienes: 5.000.000 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 5.000.000 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 ptas.

Los bienes descritos se encuentran en la cantera denominada "Peñas Negras", Paraje del Cerillar, Puerto de la Cadeneta (Murcia), donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, en horario laboral, de lunes a viernes y hasta el día anterior a la subasta.

La subasta tendrá lugar el día 11-9-96, a las 11.00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en C/. Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes

Condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de

subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Así mismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, diez de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Jefe de Servicio de Coordinación, Mateo Pérez Abenza.

Número 10991

**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA****Delegación Especial de Murcia****ANUNCIO DE SUBASTA**

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra Triturados de Áridos, S.A., como responsable solidario de las deudas de D. Francisco Sánchez Orcajada, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1.- Molino horizontal y Machacadora de mandíbula Mingo Marín.

Valor de los bienes: 1.839.348 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 1.839.348 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 2.- Alimentador Granier, Compresor diésel Atlas-Copco y compresor eléctrico Atlas-Copco.

Valor de los bienes: 139.276 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 139.276 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 ptas.

Lote n.º 3.- Trituradora como ancho Granier, Cinta transportadora 9 C.V., Cinta transportadora 10 C.V., Criba Granier, Camión 35 TM. Wasco, báscula para camiones de 50 TM. y Tolva 50 m.³.

Valor de los bienes: 1.307.632 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 1.307.632 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 ptas.

Lote n.º 4.- Pala cargadora 2000 p Yale y Pala cargadora Payloader Internacional.

Valor de los bienes: 3.695.177 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 3.695.177 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 ptas.

Los bienes descritos se encuentran en la cantera denominada "Peñas Negras", Paraje del Cerillar, Puerto de la Cadená (Murcia), donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, en horario laboral, de lunes a viernes y hasta el día anterior a la subasta.

La subasta tendrá lugar el día 11-9-96, a las 11.00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en

C/. Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes

Condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Así mismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, diez de julio de mil novecientos noventa y seis.—
El Jefe de Servicio de Coordinación, Mateo Pérez Abenza.

Número 11211

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Cartagena

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

En virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la A.P. y Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible notificar por otros medios los documentos que a continuación se relacionan, se les notifica por medio del presente anuncio, indicándole que podrá retirar los mismos, en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

Contribuyente: S.C.L. Intesur de Cartagena.

C.I.V.: F-30619209.

Concepto: Liquidación Definitiva. Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ejercicio: 1990.

N.R.I.: 212/95.

Justificante: 519601002371Y.

Importe: 2.091.392 pesetas.

Contribuyente: Intesur, S.A.

C.I.V.: A-30634018.

Concepto: Liquidación Definitiva. Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ejercicio: 1990.

N.R.I.: 214/95.

Justificante: 519601002370H.

Importe: 1.893.214 pesetas.

Cartagena, cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.— La Inspectora Jefe, Myriam del Valle Doblado.

Número 11212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo de Córdoba

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

El Gobernador Civil ha ordenado la inserción y publicación

en el Boletín Oficial de la Provincial del siguiente anuncio:

Bartolomé Cantador Toril, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento a la Empresa Surinoest, S.A., con domicilio en Murcia, calle Pgno. Ind. El Palmar Nave 4, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de José M. Lupiáñez Chicano, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento al resultar devuelta la carta con la indicación "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquél que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 10 de julio de 1996.— El Director Provincial del INEM, Bartolomé Cantador Toril.

Número 11249

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente de sustitución del sondeo n.º 2 que forma parte del aprovechamiento de aguas subterráneas inscrito en el Registro de Aguas Privadas a nombre de la Comunidad de regantes Pozo Santiago.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota - anuncio

Peticionario: Comunidad de Regantes "Pozo Santiago".

Tipo de Concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986 de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma. (2.050 m. de distancia del anterior) Coordenadas aproximadas U.T.M. 667200.4274600. Acuífero Jumilla-Villena.

Destino de las aguas: Regadío de 1.350 Ha.

Término Municipal del Aprovechamiento: Yecla (Murcia).

Paraje: "El Hoyo" y "Cañada del Mortero".

Caudal máximo: 50 l/s. (del sondeo a sustituir).

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref. APS-37/95).

Murcia, tres de julio de mil novecientos noventa y seis.—
El Comisario de Aguas, Francisco Cabezas Calvo-Rubio.

Número 11373

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 1996

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1996, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso

Del 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 1996 (Resolución del Director del Departamento de Recaudación de 10 de julio de 1996, B.O.E. de 17 de julio).

Lugar de pago

Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo del ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Cosme Colmenero López.

Número 11374

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES

Rafael Martín Fernández.- Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30 06 de Murcia, sita en C/. San Nicolás 13 de esta capital: efectúa notificación de bienes inmuebles a los deudores que se indican, a sus cónyuges de haberlos, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Al deudor	D.N.I.	Último domicilio conocido
Carlos Díaz Martínez	22.431.804	Jacobo de las Leyes 18 Murcia
Antonia Bravo Carrillo	27.426.920	Manuel de Falla 1 Alguazas
María Wamba Chico-Guzmán	2.186.521	Aciselo Díaz 1 Murcia

En esta U.R.E. a mi cargo, se sigue expediente individual de apremio contra los referidos deudores, por deudas de cotizaciones a la Seguridad Social, en cuyos procedimientos dicté providencia de embargo de bienes y derechos del deudor por haber transcurrido en exceso el plazo de quince días marcados en el art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1637/95 de 6 de octubre, B.O.E. 254 de 24-10-1995) sin haberlos hecho efectivo los débitos desde que les fue notificada la providencia de apremio.

Por lo que en cada uno de ellos se ha practicado diligencia de embargo sobre bienes inmuebles que después se dirá, y al no haber sido posible la notificación de ella por resultar su domicilio cerrado, o desconocido éste en la actualidad, se les notifica por medio de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a que pertenecen los domicilios conocidos, Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de esta U.R.E. Se les hace saber que del embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y, que la diligencia de embargo puede ser recurrida con arreglo a lo preceptuado en el art. 108 del Reglamento ya citado, advirtiéndoles que sólo se suspenderán las actuaciones en los casos previstos en el 184 de dicho texto legal.

Se les requiere para que aporten a esta Oficina el/los títulos de propiedad de los bienes embargados a efectos de valoración y fijación del tipo de subasta.

Descripción de bienes embargados

A D. Carlos Díaz Martínez y su esposa Doña Consolación Vicente Sandoval en diligencia de 1 febrero de 1996, por cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, por un principal y recargos de apremio de 395.535 ptas. más 11.866 que se presupuestan para costas, por lo que

la afección total asciende a cuatrocientas siete mil cuatrocientas una pesetas.

Urbana.- Parcela número 267, de terreno destinada a la edificación, procedente de la finca La Alcayna, en término de Molina de Segura, pago Romeral, urbanización la Alcaína. Ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, y dentro de su perímetro existe una casa de planta baja sólo, cubierta de terrazas, con una superficie construida de ciento noventa y siete metros, veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y terrazas. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a zona de recreo y jardines. Linda todo: Norte, calle; Sur, parcela 268; Este, parcela 277 y Oeste, zona de equipamiento privado ZE-2. Inscrita en Tomo 1012 libro 328 de Molina de Segura, finca 37.159, folio 178 a Doña Antonia Bravo Carrillo y su esposo Don Eugenio Gómez Gómez, en diligencia de 1 febrero de 1996, por cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social por un principal y recargos de apremio de 289.476 ptas. más 8.684 que se presupuestan para costas, por lo que la afección asciende a doscientas noventa y ocho mil ciento sesenta pesetas.

Mitad indivisa de: urbana: número cuarenta y ocho; vivienda tipo R. en planta segunda del bloque 2 del edificio en Alguazas, pago de la Cañada de los Lagartos y Cortijos, de superficie útil ciento trece metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, construida de ciento cuarenta y cinco metros y noventa decímetros cuadrados habiendo incluido las partes proporcionales en los elementos comunes, distribuida en varias habitaciones, cocina, baño y terraza, y linda: Frente, zaguán y calle de nueva creación, derecha, vivienda S y I y zaguán; izquierda, carretera de Alguazas a Campos del Río y Mula, y frente calle de nueva creación. Inscrita en tomo 635, libro 51 de Las Torres de Cotillas, folio 128, finca 6.283.

A Doña María Wamba Chico de Guzmán, en diligencia de 26 abril de 1996, por cotizaciones al Régimen Agrario cuenta Ajena, por principal y recargos de 142.610 ptas., más 4.278 que se presupuestan para costas, por lo que la afección total asciende a ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesetas.

Urbana: Un trozo de tierra, en término de Murcia, diputación de San Benito, de caber cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: Norte, vía férrea de Madrid a Cartagena; Este, Francisco López Sánchez; Sur, acequia de Alarilla y Oeste, resto de la matriz. Inscrita en libro 210 Murcia sección 8.º, finca 146-N, folio 158.

Advertencia.- A los deudores se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en esta Oficina, sita en Murcia, calle de San Nicolás número 13, bien por sí o por representante, haciéndoles saber que de no hacerlo así, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Murcia, veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 11375

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en Expediente de Apremio n.º 9600121, seguido en esta Recaudación contra Horlace, S.L. por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 10.805.475 ptas. se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Fincas 12.443 INS 1.ª, tomo 1.002, libro 88 Bullas, folio 93.
12.219 INS 1.ª, tomo 993, libro 86 Bullas, folio 41.

Contra este acto se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de un mes contando a partir de la publicación del presente Anuncio, según los artículos 183 y 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Horlace, S.L. y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Español de Crédito, S.A., requiriéndoles en este acto a que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Mula: llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al art. 146 del citado Reglamento.

Cieza, seis de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11387

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Siete

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

Hace saber: Que en el Expediente de apremio n.º 8900628, seguido en esta Recaudación contra Don Luis Sancho Romero por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 518.379 ptas. se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de La Unión:

Finca 1. n.º 24357, f. 110, l. 277, sección primera.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, según el art. 182 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Don Luis Sancho Romero y en su caso al cónyuge Doña Milagros Rubira Zapata, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Caja Ah. del Mediterráneo, Recaudación Municipal (Ayto.), con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de La Unión; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta conforme al art. 146 del citado Reglamento.

San Javier, veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

Número 11388

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Siete

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

Hace saber: Que en el Expediente de apremio n.º 9500564, seguido en esta Recaudación contra Don Bibiano López Balsalobre por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 298.160 ptas. se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de San Javier 2:

Finca 1. n.º 1.892, f. 109, l. 23, t. 2372, S. Los Alcázares.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, según el art. 182 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Don Bibiano López Balsalobre y en su caso al cónyuge Doña Maravillas Pérez Velasco, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Popular Español, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de San Javier 2; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta conforme al art. 146 del citado Reglamento.

San Javier, veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

Número 11389

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Siete

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

Hace saber: Que en el Expediente de apremio n.º 9401136, seguido en esta Recaudación contra Puertomenor, S.A. por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.107.257 ptas. se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de San Javier 1:

Fincas:

1. N.º 53.936, f. 140, l. 732, t. 1.053, S. San Javier.
2. N.º 53.938, f. 157, l. 732, s. 1.053, S. San Javier.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, según el art. 182 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Puertomenor, S.A. y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de San Javier 1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta conforme al art. 146 del citado Reglamento.

San Javier, veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

Número 11390

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Siete****NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

Hace saber: Que en el Expediente de apremio n.º 9201651, seguido en esta Recaudación contra Doña Francisca María Cervantes García por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 528.103 ptas. se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de San Javier 1:

Finca:

1. N.º 23.416, f. 023, l. 279, S. San Javier.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, según el art. 182 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Doña Francisca María Cervantes García y en su caso al cónyuge Don Andrés Torres Flores, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de San Javier 1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta conforme al art. 146 del citado Reglamento.

San Javier, veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

Número 11391

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Siete****NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

Hace saber: Que en el Expediente de apremio n.º 9300380, seguido en esta Recaudación contra Concepción García Aranda por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 2.178.926 ptas. se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de San Javier 1:

Finca:

1. N.º 46.355, f. 150, l. 583, S. San Javier.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, según el art. 182 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Doña Concepción García Aranda y en su caso al cónyuge Don Mariano Ros Hernández, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Popular Español, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de San Javier 1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta conforme al art. 146 del citado Reglamento.

San Javier, veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

Número 11392

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Siete

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

Hace saber: Que en el Expediente de apremio n.º 9200201, seguido en esta Recaudación contra Don Tomás Vicente Tarraga Hernández por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 50.818 ptas. se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de San Javier 2:

Finca:

1. N.º 9.091, f. 121, l. 121, S. Pinatar.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, según el art. 182 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Don Tomás Vicente Tarraga Hernández y en su caso al cónyuge Doña María Herrera Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este

procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de San Javier 2; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta conforme al art. 146 del citado Reglamento.

San Javier, veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

Número 11393

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 1996

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a 1996, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso

Del 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 1996 (Resolución del Director del Departamento de Recaudación de 10 de julio de 1996, B.O.E. de 17 de julio).

Lugar de pago

Cuotas nacionales.

A través de Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

Cuotas provinciales.

A través de Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Cartagena, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Delegado de la A.E.A.T., Antonio Nieto García.

Número 11251

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D.N.I.	IMPORTE
AGEA GAZQUEZ, Antonio	LO PAGAN	26.457.689	34.827'--
AVILES LORENTE, Antonio J	SAN JAVIER	21.996.169	49.630'--
BALLESTA TORTOSA, Adolfo	MURCIA	25.123.953	549.106'--
BASTIDA MATEOS, Felipe	MURCIA	27.482.697	7.838'--
CLEMENTE ALCARAZ, Enrique	MURCIA	22.331.826	13.627'--
FERNANDEZ JIMENEZ, Jesús	BULLAS	74.338.884	70.870'--
GARCIA BELMONTE, Jerónimo	ALCANTARILLA	48.425.208	58.091'--
GARCIA MONTES, José Aº	PTE.TOCINOS	27.433.800	45.524'--
GUTIERREZ MORANCHO, Aurora	LA UNION	13.183.736	112.213'--
HERRERO CANDELA, Luis	YECLA	22.317.179	82.494'--
LOPEZ MARTINEZ, María C.	MURCIA	74.318.293	43.896'--
MARTINEZ MOLINA, José	AGUILAS	74.438.269	1.507'--
MARTINEZ PEREZ, Bartolomé	TOTANA	23.229.569	218.512'--
MICOL PUJANTE, Antonio	PTE.TOCINOS	22.448.210	70.890'--
MURCIA MENCHON, Mª Pilar	NONDUERMAS	27.469.255	408.083'--
NAVARRO GUERRERO, Eva Mª	ALCANTARILLA	44.757.097	Prop.extinción
NIETO NIETO, José	AGUILAS	23.262.402	212.145'--
NUÑEZ FELIZ, Manuel	MURCIA	732.028	280.070'--
OLIVA GALLEG0, Francisco	MURCIA	22.445.405	12.540'--
PEDREÑO AVILES, Asensio	CARTAGENA	22.897.408	119.812'--
PEREZ ASENSIO, Juan Aº	TOTANA	23.237.307	35.526'--
PEREZ LEAL, Josefa	YECLA	74.343.390	11.018'--
PEREZ MARTINEZ, Antonio	YECLA	22.073.742	18.279'--
PEREZ MUÑOZ, Mª Ana	MULA	52.825.258	39.933'--
REDECILLA ESPINOSA, Andrés	SAN JAVIER	52.369.460	11.362'--
SANCHEZ CASTILLO, Jesús	MURCIA	27.426.376	72.664'--
SANCHEZ PASCUAL, Antonio	TOTANA	23.235.189	26.509'--
SANCHEZ RUBIO, Rafael	MURCIA	34.823.046	52.352'--
VARONA GARCIA, Santiago M.	MURCIA	22.949.274	9.509'--

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora provincial del INEM, recurso ordinario acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección provincial podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 18 de junio de 1996.—La Directora provincial del INEM, Ana María Méndez Bernal.

III. Administración de Justicia

Número 11169

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/719/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.042/1996.

Dado en Murcia, a veinticuatro de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11170

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/469/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.043/1996.

Dado en Murcia, a veinticuatro de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11171

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Luis Vaurell Oms, en nombre y representación de Javier Blasco Maravall, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Universidad de Murcia, versando el asunto sobre reconocimiento de derecho a matrícula gratuita.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 755/1996.

Dado en Murcia, a veinticuatro de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11172

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Antonio Martínez Lisón, en nombre y representación de Vigilant, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio del Interior, versando el asunto sobre expediente número 806/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 968/96.

Dado en Murcia, a 24 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11001

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO**

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez Sustituto de Primera Instancia Número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 251/94 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación contra Antonio Martínez Durillo y Águeda Esteña Lara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996 a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3112-000-17-0251-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinticinco de noviembre de 1996 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de enero de 1997 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número doce.— El usufructo vitalicio, de una vivienda en planta segunda alta, del edificio sito en Los Alcázares, hoy término municipal de Los Alcázares, del tipo A, que tiene su acceso a través de escalera que arranca del zaguán general del edificio que se sitúa en la calle Huertas, que tiene una superficie construida de ciento siete metros y doce decímetros cuadrados, y que linda: Norte, vuelo de la calle Isidro Madrid; Sur, rellano de la escalera, vuelo del patio de luces situado en la esquina donde concluyen los linderos, Sur y Oeste generales del edificio y vuelo del patio de luces situado en el centro del edificio, en pequeña parte; Este, departamento número trece; y Oeste, Cayetano Galindo y Antonio León Garre.

Inscripción: Inscrita al libro 26, tomo 2.378, folio 203, finca 2.390 del Registro de la Propiedad Número Dos de San Javier.

Valor tasación: 1.000.000 ptas.

Urbana: Número cinco.— El usufructo vitalicio de un local en planta de semisótano destinado a garaje y trastero, del edificio sito en Los Alcázares, que tiene su entrada a través de la calle Huertas por puerta, rampa y pasillo de acceso, sin distribución interior alguna, que tiene de superficie construida de veinte metros y ochenta y un decímetros cuadrados y linda: Norte, departamento número seis; Sur, departamento número cuatro; Oeste, pasillo de acceso; y Este, subsuelo de la calle Huertas.

Inscripción: Inscrita al libro 26, tomo 2.376, libro 205, finca 2.392.

Valor tasación: 100.000 ptas.

Dado en San Javier a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Juez Sustituto.— El Secretario.

Número 11003

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER****EDICTO**

Don Fco. Javier Gutiérrez Llamas, Juez Accidental de Primera Instancia Número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 834/93 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Distribuidora de Agroquímicos, S.L. contra Francisco Gázquez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998 a las 12.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3115-17-834-93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1998 a las 12.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1998 a las 12.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: un trozo de tierra de secano, sito en término municipal de Torre Pacheco, partido de Balsicas, que tiene una cabida de un área, treinta y cinco centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segrega; Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega en terrenos destinados a viales; Este, resto de finca matriz de donde se

segrega en terrenos destinados a viales; y Oeste, la finca que adquiere Don Marcelino López Gracia. Dentro de su perímetro se ha construido la siguiente edificación: casa de planta baja, cubierta de terraza, con patio, en calle sin nombre y sin número, que ocupa una superficie construida de setenta y tres metros, ochenta decímetros cuadrados, estando el resto de setenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, destinado a patio. Tiene su entrada principal por calle sin nombre, orientada a Levante y tiene también entrada al patio por la calle sin nombre orientada al Sur. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia siete, anotado al tomo 1.720, libro 320, folio 122, sección Torre Pacheco, finca n.º 22.730.

Precio de subasta: 7.485.000 ptas.

Rústica: Secano al sitio llamado Balsicas, término de Torre Pacheco, tiene una superficie de treinta y seis áreas y linda, al Norte: finca de Miguel Martínez Ros, que separa esta finca del camino llamado del Inglés al que tiene acceso esta finca por la finca colindante expresada, en el lindero Oeste, en camino de dos metros y medio de anchura; al Este: con predio de José Conesa García; al Sur: las de Doña Ana Navarro; y al Oeste: con finca de Don José Abellán. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia siete, anotado al tomo 1.406, libro 291, folio 100, finca n.º 20.321.

Precio de subasta: 700.000 ptas.

Dado en San Javier a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Juez Accidental.— El Secretario.

Número 11004

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecutivo número 00004/1994 a instancias de PSA Credit España, S.A. Ent. Financiación, representado por el Procurador Don Diego Frías Costa contra Francisco Felices Soto y cónyuge (art. 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1996 a las 11.00 horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento

del tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1996 a las 11.00 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de diciembre de 1996 a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V. sito en Avda. Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857) con el número 3.048/000/17/0004/94, a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

— Bien mueble:

Automóvil, tipo turismo marca Peugeot, modelo 205 - GRD, matrícula MU-0259-AV, tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

— Bien inmueble:

Finca número 10.259, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 143, folio 238, sección 1.ª. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena, a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 11005

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 48-96, promovido por Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Gomamar Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., Teresa Andrea Corbalán González, Francisco Caravaca Sánchez y esposos art. 144 R.H., en reclamación de 224.250 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Gomamar Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., Teresa Andrea Corbalán González, Francisco Caravaca Sánchez y esposos art. 144 R.H. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciendo constar que se han embargado las fincas registrales número 3.903, 22.367, 23.678, 23.679, 23.680, 40.963, 40.965, 40.941, 40.943, 40.945, 40.947, 40.949, 40.951, 40.953, 40.955, 40.957, 40.959, 40.961, 19.235 y 23.681.

Dado en Murcia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 11006

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia:

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. M.ª Dolores Escoto Romani, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio de Cognición 761/92, promovidos por L. R. C. P. "Residencias Santo

Ángel" representado por el Procurador Francisco Javier Berenguer López, contra Francisco Morales Sánchez (y cónyuge a efectos art. 144 R.H.) -1 F-, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador Don Francisco Javier Berenguer López en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios "Residencias Santo Ángel" debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la actora la cantidad de 211.114 ptas. más intereses desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de Apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 11007

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña M.^a Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0028/89 instados por el Procurador José Antonio Luna Moreno en representación de Caja de Ahorros de Murcia contra desconocidos herederos de Don Antonio López Alonso, Catalina Martínez Cuesta, Pedro Antonio González López, Angelina López Bernal y Ángel González Pérez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días trece de noviembre de 1996, trece de diciembre de 1996 y trece de enero de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 1.^a planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio la Condomina, bajo las siguientes:

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda número 9, tipo B, de un edificio de construcción moderna, tiene una superficie útil de 93 metros distribuida en vestíbulo, cocina, despensa, comedor, dos terrazas, baño y aseo y dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla número 12.807. Valor tasado 4.096.185 ptas.

Y para que se cumpla lo acordado, asimismo sirva el presente de notificación del señalamiento de subastas a los desconocidos herederos de Don Antonio López Alonso, expido el presente en Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 11008

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Instancia Número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/92, se tramita procedimiento de Juicio Cognición, a instan-

cía de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Diego Alcón Sevilla y Doña Federica Pagán Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.- Finca registral número 20.709 de Alhama de Murcia; Solar edificable en el Barrio de la Erica de Alhama, con

doscientos setenta metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 997, libro 302, folio 173.

Tasada en la cantidad de cinco millones de pesetas.

2.- Finca registral número 22.888, de Alhama; trozo de tierra en blanco de secano, en término de Alhama de Murcia, partido de la Costera, paraje denominado "Feligrés", con sesenta y un áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.063, libro 320, folio 55.

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Dado en Totana, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 11009

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez de Primera Instancia Número Uno de San Javier en Comisión de Servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 656/1993, se siguen autos de Ejecutivo, a instancia del Procurador Don José A. Hernández Foulquié, en representación de Banco Central Hispano-Americano, S.A., contra Juan Sánchez Madrid, M.^a Dolores Soto Rodríguez, Pedro Sánchez Soto y M.^a Dolores Sánchez Soto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Primer lote: turismo Citroën mod. AX 14 TRS, MU-1766-AK, tasado en 550.000 pesetas.

Segundo lote: casa de planta baja tejada, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y patio, sobre un trozo de terreno de forma rectangular que mide 8,52 metros de frente y 12,60 metros de fondo, o sea 107,97 m.², ocupando la porción cubierta 72,5 m.² y resto del terreno destinado a patio. Ubicada en Miranda, Cartagena, casa marcada con el n.º 8 del Registro de la propiedad de Cartagena n.º 1, finca registral n.º 40.775-N. Tasada en 8.000.000 pesetas.

Tercer lote: trozo de tierra de secano donde existe una casa de planta baja con patio y dos almacenes o gallineros con derecho a boquera, sita en Miranda, Cartagena, Paraje de Pozo Dulce. Superficie 82 áreas y 80 centiáreas, casa con patio 160 m.² y Almacenes o gallineros 220 m.². Finca n.º 61.355 del Registro de la Propiedad de Cartagena n.º 1. Finca n.º 61.355. Tasada en 7.000.000 pesetas.

Cuarto lote: tierra de 20 áreas, 86 centiáreas y 5 dm.², sita en Miranda, Cartagena. Finca n.º 31.411 del Registro de la Propiedad de Cartagena n.º 1. Tasada en 315.790 ptas.

Quinto lote: tierra de secano segregada de la finca anterior 31.411, sita en Miranda, Cartagena de superficie 75 áreas, 48 centiáreas y 5 dm.². Finca registral n.º 17.128 del Registro de la Propiedad de Cartagena-1. Tasada en 1.184.210 ptas.

Sexto lote: 1/5 parte proindiviso de trozo de terreno solar sito en Pozo estrecho de superficie 200 m.². Finca n.º 23.720 del Registro de la Propiedad de Cartagena, n.º uno. Tasada la quinta parte 400.000 ptas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera a San Pedro s/n. Primer piso de San Javier, el próximo día 9 octubre 1996, a las 11.30 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones:

1.- El tipo del remate será el de la tasación de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya de San Javier, Cuenta 3115.000.17.656/93, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el B.B.V., de San Javier, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.- Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próxi-

mo 13 noviembre 96, a las 11.30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 diciembre 96, a las 11.30, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.- Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en San Javier, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11010

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 332/90, a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié contra Don Vicente Alcaraz Marín, Doña María del Carmen Alcaraz Marín, Doña Josefa Conesa Jiménez y Doña Josefa Alcaraz Marín, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 ptas., y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día uno de octubre de 1996, para la celebración de la segunda el día veintinueve de octubre de 1996, y para la celebración de la tercera el día veintiséis de noviembre de 1996, todas ellas a las 11.30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.- Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.- El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.- Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.- Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.- Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

1.- Urbana: treinta y nueve: vivienda en sexta planta alta, del edificio sito en término de Murcia, Polígono Infante Don Juan Manuel, calle Jorge Manrique, n.º 1, partido de San Benito, es de tipo D, que linda: frente, vivienda tipo C de la misma planta y finca de Juan García Cánovas; izquierda, la citada finca de Juan García Cánovas; derecha hueco de ascensor y descansillo de acceso; y espalda, vivienda tipo E de la misma planta. Tiene una superficie construida de ciento treinta y seis metros y treinta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 119, folio 7, del Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia. Finca registral número 9.712.

Valorada en la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 ptas.).

2.- Urbana: uno: una treinta y seis avas parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número 19 de un local en planta de sótano, del edificio en término de Murcia, Polígono Infante D. Juan Manuel, partido de San Benito, C/. Jorge Manrique n.º 1, destinado a aparcamiento, que linda: frente, Avenida Infante Don Juan Manuel, derecha, C/. Jorge Manrique; izquierda, finca de Juan García Cánovas; y espalda, local número 2. Tiene ubicado en su interior la escalera de acceso y ascensores del edificio y tiene su acceso directo a la calle a través de una rampa que parte de la citada calle Jorge Manrique.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 2, al libro 118, folio 105, finca registral número 9.636.

Valorada en la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas. (1.600.000 ptas.).

En Murcia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.--- La Secretaría.

Número 11011

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña M.ª Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 838/95 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. representado por el Procurador Don Hernández Foulquié contra Don Matías Pellicer García y otra sobre reclamación de 3.130.400 ptas., en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.- Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día dieciocho de octubre de 1996; en segunda subasta el día dieciocho de noviembre de 1996; y en tercera subasta el día dieciocho de diciembre de 1996; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12.30 horas.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.- Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en tercera planta que consta de tres dormitorios, paso, vestíbulo, aseo, cocina, comedor y dos terrazas, ubicada en la calle Mariano Artes 1, 3D Santomera, superficie de 98,31 metros cuadrados construidos y 83,17 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cinco de Murcia, en el folio 33 vuelto del libro 55 con el número de finca 4.250. Valor según tasación 5.500.000 ptas.

Número 11012

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA****EDICTO**

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el n.º 382/95, a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador Don José Augusto Hernández Foulquí contra Antonio Ortiz Blaya y Encarnación Moreno Cabrerizo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguiente finca:

Vivienda en planta baja en C/. Cubo de Mazarrón. Una superficie construida de 197 metros cuadrados de superficie útil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca 17.375, tomo 1.583, libro 466.

Valorada a efectos de subastas en 11.057.615 ptas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las 11.15 horas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el señalado, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en

calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 11013

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Accidental Actal. del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Otros títulos número 0252/94, a instancia de Banco Guipúzcoano, S.A. contra José Giménez Ballester (esposa art. 144, R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 ptas.) correspondiente a la suma total de las dos fincas objeto de subasta. Cuyo remate que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día dieciséis de octubre próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veinte de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día dieciocho de diciembre próximo a la misma

hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al (os) deudor (es), a los efectos prevenidos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.- Urbana.- Número veintinueve: una vivienda tipo D-1, con salida a zona común a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera, en la planta baja del bloque número tres, escalera número cuatro integrante de un conjunto de edificaciones sito en término municipal de Mazarrón, sitio del Puerto, diputación de Balsicas, paraje del Alamillo. Ocupa una superficie construida de cincuenta y ocho metros, seis decímetros cuadrados y útil de cuarenta y seis metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha entrando, zona verde común; izquierda, con la vivienda tipo C-1 de esta misma planta y escalera; y fondo, zona verde común y en parte con la vivienda tipo C-1 de esta misma planta, correspondiente a la escalera número tres. Inscrita al libro 428, tomo 1.497, folio 107, finca registral n.º 37.336 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Valorada pericialmente a efectos de subastas en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

Segundo.- Urbana.- La mitad indivisa de un trozo de

tierra en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, parte de la Hacienda Torre Guill y El Conde, que ocupa diez áreas y setenta y siete centiáreas. Linda: Norte de Agricar, S.L.; Sur, Antonio Gregorio Peñalver, paso de seis metros por medio; Este, "Echevarría Hermano, S.A." y Oeste, calle de veinte metros, todos procedentes de la mayor de que ésta se segrega. Sobre el solar descrito se ha construido lo siguiente: una nave que ocupa quinientos veinte metros cuadrados, estando el resto de la parcela o sea, los quinientos cincuenta y siete metros restantes destinados a patio; está orientada a Poniente, por donde tiene su entrada y tiene los mismos linderos de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º seis de Murcia, libro 225, folio 95, finca registral n.º 17.466. Valorada pericialmente, la mitad indivisa de la finca descrita, en la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).

Dado en Murcia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Juez.— El Secretario.

Número 11014

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Especial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el n.º 00446/1995 promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Josefa González Vera en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día diecisiete de octubre próximo, a las 13.00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.122.400 ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día trece de noviembre del corriente próximo a las 12.00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día once de diciembre del corriente próximo y 12.00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

2.- Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.- Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5.- El presente Edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 19.308-N, tomo 2.280, libro 280, sección 2.ª, folio 161, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Cartagena.

Dado en Cartagena, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 11015

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 00203/1995, instado por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Don Diego Frías Costa, contra "Suministros Dentales Sanitarios, S.L.", he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de septiembre, a las 11.30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 25 de

octubre y hora de las 11.30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 22 de noviembre y hora de las 11.30 y sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1.- Que el tipo de subasta es el de 17.710.000 ptas., fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.- Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.- Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.- Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.- Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.- El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.- Porción cinco/A.- Local en planta baja del edificio Atria, situado en Cartagena, calle Particular de General Mola. Es local comercial 4-5, y tiene una superficie de cien metros cuadrados. No tiene distribución interior y linda: por el frente, calle particular y zona escolar; derecha entrando, local 4-4, que procede de la misma matriz que ésta; izquierda, con rampa de acceso al sótano y zona de jardines; y fondo, caja de escalera y zona común de edificación. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena dos, tomo 2.345, libro 348, sección San Antón, folio 102, finca 32.206.

Dado en Cartagena, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11016

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el número 502/94 a instancia de Altae Banco, S.A., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados Promociones y Construcciones Nuevos Horizontes, S.A., Ginés Jiménez Encarnación y Ana Megía Hernández, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día dos de octubre y hora de las 13.30 de su mañana, para la segunda el día cinco de noviembre y hora de las 13.30 de su mañana, y para la tercera en su caso el día cuatro de diciembre y hora de las 13.30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Condiciones

Primera.- Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que se relacionan más adelante, para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.- Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por ciento del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.- Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.- El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Número siete: piso primero, letra E, con acceso por el

portón de la calle Romea, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de ciento nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de la calle Romea; por la derecha entrando, con rellano y caja de escalera y la vivienda letra E, en esta planta; por la espalda, con vuelo de la calle Siete de Marzo; y por la izquierda, con vuelo de la calle Monturiol.

Valorada en 6.860.000 ptas.

Número ocho: piso segundo letra A, con acceso por el portón de la calle Siete de Marzo, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de ciento once metros y setenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de la calle Real; por la derecha, entrando, con la vivienda letra A en esta misma planta.

Valorada en 7.017.625 ptas.

Número nueve: piso segundo letra B, con acceso por medio del portón de la calle Romea, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie útil de setenta y siete metros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de la calle Romea; por la derecha entrando, con las viviendas tipo C en esta planta, rellano de escalera y vuelo de la calle Siete de Marzo, y por la izquierda, con caja de escalera y la vivienda letra E de esta planta.

Valorada en 7.017.625 ptas.

Número diez: piso segundo letra C, con acceso por medio del portón de la calle Romea, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de ciento dos metros y diez decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y siete metros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de la calle Romea; por la derecha, entrando, con las viviendas tipo B y C en esta planta; por la espalda, con patio de luces, la vivienda tipo C en esta planta, rellano de escalera y vuelo de la calle Siete de Marzo; y, por la izquierda, con caja de escalera y la vivienda letra E de esta planta.

Valorada en 5.103.000 ptas.

Dado en Cartagena, a dos de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 11017

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.

La Ilma. Sra. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Cognición, 0147/96, promovidos por Joaquín Torres Martínez representado por el procurador José Augusto Hernández Foulquié, y dirigido por el Letrado Don José Ramírez de Arellano, contra CNC Bicycle Components, S.L., declarado en rebeldía; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. José Augusto Hernández Foulquié en nombre y representación de Don Joaquín Torres Martínez debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con la mercantil CNC Bicycle Components, S.L. de fecha 2 de marzo de 1995, declarando haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta de la finca urbana a que dicho contrato se refiere, sita en Polígono San Ginés, calle Salzillo, parcela 1616, condenando a la citada sociedad a que deje libre la misma y a disposición de la parte actora en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento; condenando asimismo a la parte demandada al pago de ochocientos noventa y nueve mil trescientas cuarenta y siete pesetas, así como la cantidad que en ejecución de Sentencia se determine por las rentas que se continúen devengando desde la presentación de la demanda hasta que el inmueble se ponga a disposición de la parte actora y a los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 11018

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia Número Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el n.º 135/95 a instancia del Procurador Don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Altae Banco, S.A. se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por Áridos y Promociones, S.A.; Don José Mariano Pérez Morales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día tres de octubre de 1996 y hora de las 10.30, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ptas. que luego se dirá, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día treinta y uno de octubre de 1996 y hora de las 10.30, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veintinueve de noviembre de 1996 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

1.ª- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de ptas. que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, Calle Mayor, cuenta corriente n.º 305700018013596, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª- Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª- Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los art. 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

1.ª- Finca A.- Una tierra montuosa, parte de la hacienda denominada "Coto de San Juan", sita en el paraje del mismo nombre, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, que ocupa una extensión superficial aproximada de veintiuna hectáreas existiendo actualmente dentro de su perímetro una explotación minera. Linda: Norte, terrenos de herederos de Doña Leonor Faba; Este, terrenos de Unión Española Explosivos Río Tinto, S.A., en parte finca resultante de la división de la misma matriz marcada con la letra B; Sur, finca resultante de la división de la misma matriz marcada con la letra D y parte de la B; Oeste terreno propiedad de D. Antonio Sánchez Inglés y Doña Manuela López Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cartagena, al tomo 2.437, libro 319, sección 2.ª, folio 199, finca 24.866. Tipo subasta 46.200.000 ptas.

2.ª- Rústica: una tierra cereal secano en blanco sita en la diputación de Alumbres, de este término municipal. Su superficie es de ochenta áreas y cincuenta centiáreas. Linda: por el Sur, con la carretera de La Unión; por el Este con tierra de Doña Ana Pérez Morales; por el Norte, con tierra adjudicada en proindiviso a Don Antonio, Don José Mariano y Doña Ana Pérez Morales; y por el Oeste, con tierra de Don Antonio Pérez Morales. Inscrita al libro 118-2.º, folio 83, finca 9.945, del Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo subasta 7.043.750 ptas.

En Cartagena, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Juez.

Número 11019

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la

fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cinco de Cartagena, Don José Antonio Guzmán Pérez en autos de Menor cuantía n.º 120/93 seguidos a instancia de José Sandar Núñez representado por el Procurador M.ª Carmen García Buendía contra herederos legales o herencia yacente de Don Francisco Ros Rebollo por medio del presente edicto se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia

En Cartagena, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía n.º 120/93 seguidos a instancia de Don José Sandar Núñez, representado por la procuradora Doña María del Carmen García Buendía y dirigido por el Letrado Don José Antonio Ruiz Andújar, contra la mercantil "Ross y Cía, S.L." y los Herederos legales o herencia yacente de Don Francisco Ros Rebollo, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 5.500.000 ptas., y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Doña M.ª del Carmen García Buendía, en nombre y representación de Don José Sandar Núñez, contra los herederos legales de Don Francisco Ros Rebollo y Herencia Yacente de éste y la mercantil "Ross y Cía, S.L.", declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la suma de cinco millones quinientas mil pesetas, (5.500.000) de principal, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales por la Sra. Secretaria, administrando justicia en nombre de S. M. El Rey y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados herederos legales de Don Francisco Ros Rebollo, Herencia yacente de éste y la mercantil "Ros y Cía, S.L.", libro el presente, en Cartagena, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 11020

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1975/95, instado por Doña Josefa Sotomayor Ortigosa, representada por le Procurador Doña Antonia Salinas Estañ, contra Don José Ferrer Carrasco y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis. La Ilma. Sra. Dña. María José Carrillo Sánchez. Magistrada-Juez (sustituta) de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de Justicia Gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1975/95 a instancia de Doña Josefa Sotomayor Ortigosa, representada por le Procurador Doña Antonia Salinas Estañ y defendido por el Letrado Don José Enrique Herrera Piqueras, contra Don José Ferrer Carrasco y el Sr. Abogado del Estado;

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Doña Antonia Salinas Estañ en nombre y representación de Doña Josefa Sotomayor Ortigosa, contra el demandado Don José Ferrer Carrasco y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre Procedimiento Matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Doña M.^a José Carrillo Sánchez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Don José Ferrer Carrasco, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 11021

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1752/95, instado por Doña Monserrat García Aznar,

representada por el Procurador Doña Emilia del Rosario Álvarez Fernández, por medio del presente se cita a Don Miguel Olivares Balsalobre, para la celebración del Juicio Verbal que tendrá lugar el día diez de septiembre a las 9.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Don Miguel Olivares Balsalobre, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 11022

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos de ejecución n.º 75-96, dimanantes de autos sobre, seguidos ante este Juzgado, bajo el n.º 77/96; 79-83/96, a instancia de Herminio Muñoz Palao, contra Prodyamar, S.L., se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia, a 17 de junio de 1996. Parte dispositiva: vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de 317.475 pesetas de principal adeudadas por Prodyamar, S.L., más 69.844 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias: Primero.- Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 238. Segundo.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 1.447 de la L.E.C. y depositando-

se los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública. Tercero.- Sin perjuicio de todo ello oficiase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta Resolución cabe recurso de Reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, Don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, Doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Prodyamar, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Murcia, con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 11059

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas; Juez de Primera Instancia Número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de gravámenes, bajo el número 146/96, a instancia de don Ángel José Molina Zapata, Soledad Zapata Tomás, Fulgencio Molinà Zapata, José Javier Molina Zapata y Brígida M.^a Molina Zapata; contra Ricardo Merino García, para la cancelación de cargas respecto la finca número 25.116, inscrita al tomo 1.255, libro 300, folio 209, inscripción 3.^a del Registro de la Propiedad de Mazarrón, y cuya descripción es la siguiente: cuarenta y seis.— En planta cuarta de viviendas, escalera uno: una vivienda de tipo E4, con salida directa a la calle Fajardo, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de setenta y siete metros, veintiocho decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, paso y terraza de servicio; y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y vivienda tipo F, de esta misma planta y escalera; derecha entrando, con calle

de su situación; izquierda, patio de luces y vivienda tipo D, de esta misma planta y escalera y fondo, patio de luces y vivienda tipo A, de esta misma planta correspondiente a la escalera número dos. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a los demandados don Ricardo Merino García y a todos sus subrogados, herederos y causahabientes, y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los demandados antes citados y conforme lo dispuesto en el artículo 210, regla tercera de la Ley Hipotecaria, se hace público a los efectos oportunos, extendiendo y firmo el presente en Totana, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.— La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Abellán Llamas.— La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 11060

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 119/96 se tramitan autos de juicio Ejecutivo a instancia de Zardoya Otis, S.A., representado por el Procurador Don Manuel Sevilla Flores contra Suralti, S.L., en reclamación de 4.897.492 ptas. de principal en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Suralti, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago al actor Zardoya Otis, S.A., la cantidad principal de cuatro millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientas noventa y dos pesetas e intereses legales desde el vencimiento de las letras de cambio.

Y para que sirva de notificación al demandado Suralti, S.L., en paradero desconocido, haciéndole saber que puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contra la citada sentencia, expido el presente en Murcia a once de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— Ante mí.

Número 11061

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, n.º 0319/96, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Dolores López Vázquez y cónyuge, María Isabel Alarcón Torres y cónyuge, Ángel Sornichero Castro y cónyuge y Ana Isabel Sornichero Alarcón y cónyuge, en reclamación de 1.081.140 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, María Isabel Alarcón Torres y cónyuge, Ana Isabel Sornichero Alarcón y cónyuge y Ángel Sornichero Castro y cónyuge, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, consistentes en finca registral número 17.911, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarles ni oírles, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a once de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 11062

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este juzgado se tramita Juicio Ejecutivo número 144/90, a instancia de Banco de Murcia, S.A. contra Pedro Laveda Trigueros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día diecisiete de septiembre próximo y hora de las 10.30 de su mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día diez de octubre próximo a la misma hora.

En tercera subasta, el día siete de noviembre próximo a la misma hora.

Se advierte:

1.— Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, provisionalmente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.074 del Banco Bilbao-Vizcaya, de la Agencia sita en C/. Paseo de Rosales de Molina de Segura, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación.

2.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

3.— Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio.

4.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

7.— Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: un solar, situado en término de Archena, partido de la Serretilla de Mula o Serreta, que tiene de superficie treinta y tres metros veinte centímetros cuadrados. Sobre dicho solar hay construida una casa de dos plantas.

Finca registral n.º 6.794, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a once de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaría.

IV. Administración Local

Número 11257

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Alhama de Murcia.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados, de conformidad al artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicialmente aprobado se entenderá elevado a definitivo.

Alhama de Murcia, 10 de junio de 1996.—Diego J. Martínez Cerón.

Número 11258

SAN JAVIER

Recaudación de Tributos Municipales

Edicto de cobranza en periodo voluntario

El Excmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de San Javier, don José Ruiz Manzanares.

Hace saber: Que del día 22 de julio hasta el 20 de noviembre de 1996, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 1996.

El pago se podrá realizar en días hábiles y en horas laborales en la Oficina de Recaudación, sita en la calle Andrés Baquero, número 4, de San Javier, y durante los meses de julio, agosto y septiembre también podrá realizar el pago en la Oficina de Recaudación de La Manga sita en el local de la Urbanización Castillo del Mar I, 1.ª fase. Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de entidades bancarias calificadas (artículo 90 R.G.R.).

Transcurridos los indicados plazos se iniciará el procedimiento de apremio, procediéndose al recargo del 20% establecido en el artículo 97 del R.G.R.

Lo que se publica para general conocimiento en San Javier, 22 de julio de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 11259

TOTANA

EDICTO

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de cementerio municipal, se publica íntegramente su texto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de la forma siguiente:

Modificar el artículo 6.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal, quedando las tarifas contenidas en el apartado b) de dicho extremo, con la siguiente redacción:

"b) Enterramientos:

En 1.ª planta, fosa sin lápida, 3.000 pesetas.
En 2.ª planta, fosa sin lápida, 6.000 pesetas.
En 1.ª planta, fosa con lápida, 14.500 pesetas.
En 2.ª planta, fosa con lápida, 18.500 pesetas.
En panteón, 8.000 pesetas.

Totana, 22 de julio de 1996.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 11260

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1996, la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Águilas, se abre un periodo de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen pertinentes; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Águilas, 19 de julio de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 11453

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector CP1 de Cabo de Palos, promovido por la Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Mar.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por un plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de julio de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 10520

MURCIA

Advertido error en la publicación número 10520, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 171, de fecha 24 de julio de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"Importe de la ampliación a concertar: 3.000.000 (tres millones) de pesetas, con las entidades que oferten en las condiciones del convenio."

Debe decir:

"Importe de la ampliación a concertar: 3.000.000.000 (tres mil millones) de pesetas, con las entidades que oferten en las condiciones del convenio."

Número 11449

CARTAGENA
Expte. RU96/203**EDICTO**

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena al propietario del inmueble sito en calle San Vicente, número 18, con número de referencia catastral 8039615, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 1996, ejecute las siguientes medidas precautorias: saneado del segundo balcón ubicado en segunda planta y reparación de ambos, bajo dirección técnica competente, dando un plazo de cinco días, para realizar las referidas

obras, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento e ignorándose el domicilio de doña Flora Conesa Urrea, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, a 25 de julio de 1996.—El Concejal de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 11450

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1.1.B de San Antón, promovido por Dedesup S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por un plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de julio de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 11447

CARTAGENA
Instituto Municipal de Servicios Sociales**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 19 de los corrientes, expediente de crédito extraordinario en el presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales del presente ejercicio, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes por los interesados legítimos.

Cartagena, a 22 de julio de 1996.—La Presidenta, P.D., María Dolores Soler Celdrán, Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Número 11464

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 641/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Construcción de consultorio médico en Sucina. (Murcia)».

Lugar de ejecución: Sucina.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.585.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 231.700 pesetas. Definitiva: 463.400 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 11465

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 643/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Construcción de pista polideportiva y ampliación de vestuarios en C.P. Pedro Martínez Chacas de Barqueros. 1ª Fase. (Murcia)».

Lugar de ejecución: Barqueros.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.546.854 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 130.937 pesetas. Definitiva: 261.874 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España,

1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 11455

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 664/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras en Avenida Juan Carlos I de Zeneta. Murcia».

Lugar de ejecución: Zeneta. (Murcia).

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.999.981 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 140.000 pesetas. Definitiva: 280.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 11036

FEVE (GIJÓN)

Patrimonio

El Consejo de Administración de FEVE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de su Estatuto, aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, declaró innecesario para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Parcelas del Ferrocarril Cartagena-Los Nietos, que a continuación se relacionan:

-Entre los puntos kilométricos 0/670 y 2/470, en la zona de Media Legua, término municipal de Cartagena, con una superficie aproximada de 5.595 m².

-Entre los puntos kilométricos 6/920 y 7/780, en la zona de La Esperanza, que afecta a los términos municipales de Cartagena y La Unión, con una superficie aproximada de 3.752 m².

-Entre los puntos kilométricos 11/654 y 12/000, en el término municipal de Cartagena, con una superficie aproximada de 1.644 m².

-Entre los puntos kilométricos 13/160 y 14/790, en la zona de El Estrecho, en el término municipal de Cartagena, con una superficie aproximada de 21.615 m².

-En la antigua Estación terminal de Los Blancos, en el término municipal de Cartagena, con una superficie aproximada de 32.828 m².

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objetivo de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia que puede dirigirse al Sr. Presidente del Consejo de Administración de FEVE, calle General Rodrigo, 6; 28003-Madrid; acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación, origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Gijón, 25 de junio de 1996.— El responsable de Patrimonio. (D.G. 17820)

Número 11037

FEVE (GIJÓN)

Patrimonio

El Consejo de Administración de FEVE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de su Estatuto,

aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, declaró innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Parcelas del Ferrocarril Cartagena-Los Nietos, que a continuación se relacionan:

(Término municipal de La Unión)

-Entre los puntos kilométricos 6/920 y 7/780, en la zona de La Esperanza, que afecta a los términos municipales de Cartagena y La Unión, con una superficie aproximada de 3.752,5 m².

-Entre los puntos kilométricos 8/060 y 8/930, en la antigua Estación de La Unión Vieja, en los términos municipales de La Unión, con una superficie aproximada de 8.360 m².

-Entre los puntos kilométricos 10/000 y 10/900, en la zona de El Descargador, en el término municipal de La Unión, con una superficie aproximada de 6.440 m².

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objetivo de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia que puede dirigirse al Sr. Presidente del Consejo de Administración de FEVE, calle General Rodrigo, 6; 28003-Madrid; acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación, origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Gijón, 25 de junio de 1996.— El responsable de Patrimonio. (D.G. 17821)

Número 11433

COMUNIDAD DE REGANTES POZO DEL TÍO ENRIQUE

Se convoca a todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes "Pozo del Tío Enrique", sita en la zona Sur del municipio de Murcia, a Junta General que tendrá lugar en Venta Tres Hermanos, el día 29.8.96, a las 20 horas, con objeto de decidir sobre la constitución y características de la Comunidad, formalizando, en su caso, relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar, acordando las bases a las que había de ajustarse los Proyectos de Ordenanzas, al tiempo que se nombrará la Comisión encargada de redactar dichos Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos y su Presidente.

Especialmente se convoca a los actuales socios de las Actas de "Pozo del Tío Enrique".

Murcia a 26 de julio de 1996.— El Presidente de la S.A.T., Gabriel Sánchez.